



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 **2021 00643** 00

Se REQUIERE NUEVAMENTE a la parte demandante, para que se sirva acreditar el diligenciamiento del oficio No.128 de 2022, dirigido a TEXTILES CAUCA S.A.S., cajero pagador del ejecutado. En caso de encontrarse perfeccionadas las medidas cautelares, se insta al extremo activo paraque gestione la notificación del demandado.

Se le concede el término de diez (10) días siguientes a la notificación de la presente providencia, a efectos de que informe lo pertinente al Despacho.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6b670e2ec7e379cd21829311e0188590dbf35b14e6e035283af48ad6e018a59**

Documento generado en 22/06/2023 09:11:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>